

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Diciembre 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

NIÉGUESE el emplazamiento de la parte demandada GISELA JANETH HERNANDEZ HERNANDEZ Y JORGE ANDRES SERRANO ORDOÑO EZ, pues de acuerdo a lo indicado en la demanda, existen números telefónico con whatsapp donde se puede consultar la ubicación de los ciudadanos y aunado a lo anterior tampoco se ha intentado consultar en bases de datos como ADRES o SISPRO para saber los datos de notificación que figuran el sistema de seguridad social.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c203e77a92935b917ffc921a7355f07471fd11ab1ee282ced199246c4128e8bb**

Documento generado en 03/12/2021 09:29:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>